



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.090

Salta, jueves 11 de diciembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 902 D del 9/12/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA ESTER RODRIGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
---	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2149 DEL 05/12/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – SELECCIONA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN, LOS POSTULANTES SRA. COLQUE, MABEL ADRIANA Y OTROS.	8
--	---

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. – N° 110/2025	9
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0394 LPU25	10
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. – N° 111/2025	11
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 104-0395 LPU25	11
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 128-0396 LPU 25	12

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 30/2025	12
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 31/2025	13
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA N° 18/2025	13
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA N° 19/2025	14
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXP N° 51317/25	15
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXP N° 51362/2025	15
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 12/25 – ADJUDICACIÓN	15
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 16/2025 – ADJUDICACIÓN	16
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 17/25 – ADJUDICACIÓN	16
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 18/2025 – ADJUDICACIÓN	17
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 20/25 – ADJUDICACIÓN	17
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 22/2025 – ADJUDICACIÓN	17
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 123/25 – ADJUDICACIÓN	18

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. ySA. S.A. – N° 27531/2025 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. – N° 27550/2025 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 31/25 – ADJUDICACIÓN	19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–205120/2024–0 – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034--4441/2012–0/2 AGREGADO EXPTE. N° 34– 247198/17 – RIO TORO – DPTO.CERRILLOS	21
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – BARRIO JOAQUÍN DAY LOTE N° 5 – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1005/2025	21

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RATONES 5 – EXPTE. N° 19304	24
-----------------------------	----

SUCESORIOS

FRIAS CIPRIANO OSVALDO – EXPTE. N° EXP 847083/2024	24
BAUTISTA ETELVINA – EXPTE. N° EXP 944444/25	25
NOLASCO, TORIBIO; GUANUCO, SANTOS MAURICIA – EXPTE. N° 938358/25	25
CHOCOBAR, EULOGIA – EXPTE. N° 867850/24	26
VALLE, ZULEMA SILVIA; ZALAZAR, SERGIO OMAR – EXPTE. N° 921235/25	26
GUTIERREZ, LEONARDO FELIPE – EXPTE. N° 852858/24	27
CASTAÑO, SILVIA MARINA – EXPTE. N° EXP 941377/25	27
BORJA, FRANCISCO INDALECIO – EXPTE. N° 662291/19	27
RAMADAN, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° 886992/24	28
YAPURA, SILVESTRE – EXPTE. N° 804128/23	28
CISNEROS, VICTORIA ELENA; ESPINOSA, CRESENCIO – EXPTE. N° 886151/24	29

REMATES JUDICIALES

POR MARISOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 892233/24	29
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 871720/24.	30
POR ALANCAY RICARDO ANDRES – JUICIO EXPTE. N° 816873/23	31
POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPTE. N° 800760/23	32
POR MARCELO HUGO NUÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 851604/24	33
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 793.487/22	34
POR LORENA MARTINA CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 387541/12	35

POSESIONES VEINTEAÑALES

ASE, GRACIELA MERCEDES C/ VACA COCA, DELY CANDY – EXPTE. N° 2 – 815.511/23	37
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 945327/25	37
GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – EXPTE. N° EXP 945.643/25	38
FLORES, RAFAEL MARCELO – EXPTE. N° EXP – 946279/25 – COMPLEMENTARIO	38
RIOS, MATIAS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 946094/25	39

RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – EXPTE. N° EXP – 945104/25	40
RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 943240/25	41
MAMANI, ANGELICA MARCELINA – EXPTE. N° EXP 946.283/25	41
PASCAL, CARLOS ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 946.042/25	42
CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 946.611/25	43
ARJONA, CARLOS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 946856/25	44
SERRUDO, JOANA JANET – EXPTE. N° EXP 943797/25	44
MAFRA S.A.S. – EXPTE. N° EXP 939550/25	45
JUSTINIANO, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 944327/25	45
HERRERA, MARIA FERNANDA – EXPTE. N° EXP 943843/25	46
LOPEZ, MARCO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 945278/25	47
LAMAS, MARIA JULIA – EXPTE. N° EXP 946616/25	47
COCA, CLAUDIA ROXANA – EXPTE. N° EXP 944429/25	48
GUIIAN, FANNY JESICA – EXPTE. N° EXP – 944828/25 – COMPLEMENTARIO	49
MENE, NANCY ROSANA – EXPTE. N° EXP 945851/25	49
GARCIA, BENITO LEONARDO – EXPTE. N° EXP 944819/25	50
PASTRANA, RUBÉN DAVID – EXPTE. N° EXP 946.634/25	51
MIRANDA, MÓNICA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 946.783/25	51
COLQUE, SELVA MILENA – EXPTE. N° EXP 946.174/25	52
FERNANDEZ, SEGUNDO MANUEL – EXPTE. N° EXP 946.849/25	53
DIAZ, SILVIA CARINA – EXPTE. N° EXP 946790/25	53
PRADO, ANIBAL EMANUEL – EXPTE. N° EXP 946776/25	54
ARAMAYO, MAURO ABEL – EXPTE. N° EXP 946932/25	55
HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 944970/25	55
MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 946780/25	56

EDICTOS JUDICIALES

PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 868435/24	56
RAMOS, MARIA EUGENIA S/ TUTELA – EXPTE. N° 942042/25	57
RISSO, JORGE DARIO CONTRA VARAS, MACARENA SILVIA POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 891554/2024	57

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DECORT SALTA REVESTIMIENTOS SAS	60
ENDUL SAS	61
WE ARE FARMER SRL	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA SA	65
COLONIAL SA	65
FLOMAR SA	66
CERAMICA DEL NORTE SA	67

AVISOS COMERCIALES

TRACK SEGURIDAD SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	68
SIBECA SRL – AUMENTO DE CAPITAL	68
NEW POHANG ELECTRICITY CONSTRUCTION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	68
HY INGENIERIA SAU – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	69

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA AGROPECUARIA COO.VI.AGRO. CAFAYATE SALTA LIMITADA	71
BIBLIOTECA JUAN BAUTISTA ALBERDI	71

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/12/2025	72
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 902 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-80020/2025-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA ESTER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.772.028, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2495327-0-4 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 5 y 8);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs. 6);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.025, la renuncia de la señora MARIA ESTER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.772.028, al cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, Cargo N° 31.1, del Decreto N° 737/07, dependiente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/12/2025
OP N°: SA100052169

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 2149

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán – Ley N° 7016”, Expte. N° 339/25, y

CONSIDERANDO ...

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,
RESUELVE**

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7016 y 41 del Reglamento Interno, a los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes y que, por orden alfabético, se consignan a continuación: **COLQUE, MABEL ADRIANA –D.N.I. N° 18.470.035 – ; LEZCANO, MARÍA JOSÉ – D.N.I. N° 26.432.155– ; SALVA, MAXIMILIANO – D.N.I. N° 31.886.688 –.**

II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Guadalupe Valdés Ortíz, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (h), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100018426
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131208

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS 4X2.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 27691/25

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/12/2025 horas: 11:30.

Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. Web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: oficina de licitaciones – Departamento de

Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013373
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131234

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0394 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO (LP N°108-0364 LPU25 – Renglones Desiertos).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-29955/2025-0.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 22/12/2025 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018438
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131233

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27690/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 05/01/2026 horas: 11:30

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. Web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: oficina de licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013372
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131232

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0395 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y TÓNER.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030064-173118/2025-0.

Destino: Secretaría de Trabajo.

Fecha de Apertura: 30/12/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica

Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018437
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131229

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0396 LPU 25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-77351/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 22/12/2025 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018435
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131226

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/2025
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA EL ENRESP (CASA CENTRAL Y DELEGACIONES).

Expediente N° 267- 67701/2025.

Fecha de apertura: 17/12/2025 – Horas: 10:00.

Precio del pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprassenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: Las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o a los correos electrónicos mesadeentradas@ente.com.ar y comprassenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valor al cobro: 0012 – 00013381
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100131267

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2025
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE CAMIONETAS.

Expediente N° 267- 67514 – 2025.

Fecha de apertura: 17/12 /2025 – Horas: 10:30.

Precio del pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprassenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o a los correos electrónicos mesadeentradas@ente.com.ar y comprassenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valor al cobro: 0012 – 00013380
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100131266

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/25
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: contratación de service de motor (cambio de aceite de motor y filtros de aire, aceite, combustible y polen, en calidad tipo original, marcas Fram, Man), y servicio de reparación (cambio de sensor y control de cableado de ABS de rueda trasera. Encintado y rectificado de frenos traseros y cambio de juego de bujes de paquete de elásticos) para vehículo del

Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta marca Ford Ranger DC 4X4 XL 2.2L D, 2023, Dominio AF937GO.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 717.000,00 (pesos setecientos diecisiete mil con 00/100).

Expediente N°: 0040120-227705/2025-0

Apertura de Oferta: 12 de Diciembre de 2025, a horas 10:00

Lugar de Apertura: sede IPPIS, calle Alte. Brown N° 102

Recepcion de Ofertas: en formato papel: en Mesa de Entrada del IPPIS, calle Alte. Brown N° 102 – Capital.

Consulta y Adquisicion de Pliegos: Oficinas del IPPIS, Alte. Brown N° 102

Precio del Pliego: sin cargo

Consultas: (387) 4315419

Arelló, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100018440
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131249

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/25 **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS CUBIERTAS CON SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO, para vehículo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta marca Ford Ranger DC 4X4 XL 2.2L D, 2023, Dominio AF937GO.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100)

Expediente N°: 0040120-219179/2025-0

Apertura de Oferta: 12 de Diciembre de 2025, a horas 10:00

Lugar de Apertura: sede IPPIS, calle Alte. Brown N° 102

Recepcion de Ofertas: en formato papel: en Mesa de Entrada del IPPIS, calle Alte. Brown N° 102 – Capital.

Consulta y Adquisicion de Pliegos: Oficinas del IPPIS, Alte. Brown N° 102

Precio del Pliego: sin cargo

Consultas: (387) 4315419

Arelló, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100018439
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131247

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 51317/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

Fecha y hora: 19/12/2025, horas: 10:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00013371
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131231

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 51362/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO PARA ASCENSORES DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Fecha y hora: 19/12/2025, horas 10:30.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00013370
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131230

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 92/2025

Art. 14° Ley 8072

Objeto: adquisición de ropa de cama.

Expte. N°: 0140088-244869/2024-0.

Firma adjudicada: NUEVA FORMA SRL, importe \$747.200,00 pesos: setecientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018433
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131219

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 148/2025

Art. 14° Ley 8072

Objeto: adquisición de materiales para instalar aire acondicionado.

Expte. N°: 0140295-245281/2024-0.

Firma adjudicada: CLICER SAS, importe \$754.852,00 pesos: setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018432
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131218

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 210/2025

Art. 14° Ley 8072

Objeto: servicio de control de plagas.

Expte. N°: 0140104-215941/2024-0 y 0140341-242929/2024-0.

Firma adjudicada: VASQUEZ MARISEL VICENTA, importe \$120.000,00 pesos: ciento veinte mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018431
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131217

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 206/2025
Art. 14° Ley 8072

Objeto: adquisición de eslingas pesadas y criquet tensor para tareas de rescate.

Expte. N°: 0140088-244881/2024-0 y 0140088-245441/2024-0.

Firma adjudicada: PEREZ SIROMBRA FRANCISCO, importe \$914.548,00 pesos: novecientos catorce mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018430
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131216

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 214/2025
Art. 14° Ley 8.072

Objeto: adquisición de reflectores.

Expte. N°: 0140088-245443/2024-0.

Firma adjudicada: LUXING SRL, importe \$929.631,46 pesos: novecientos veintinueve mil seiscientos treinta y uno con 46/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018429
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131215

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/25 – ADJUDICACIÓN

**SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 209/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: adquisición de elementos varios.

Expte. N°: 0140341-250521/2024-0 y agregados.

Firma adjudicada:

ALVEAR SAS renglón N° 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, importe \$672.222,50 pesos: seiscientos setenta y dos mil doscientos veintidós con 50/100. Renglón N° 03, 04 y 25 desiertos.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018428
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131214

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Secretaría de Justicia N° 383/2025

Art. 14. Ley N° 8.072

Objeto: adquisición de teléfono fax

Expte. N°: 0140316-82929/2025-0.

Firma adjudicada:

MARIA RITA BAUER renglón N° 01, importe \$354.330,00 pesos: trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018427
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131213

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27531/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Artículo 15 inc. i).

El presidente del Directorio y el Gerente General resuelven adjudicar la contratación abreviada correspondiente a Convenio Economía.

Obra: optimización y recambio general de redes de agua y conexiones – Barrio Ciudad del Milagro – Etapa Norte – Salta Capital.

Expte.: 27531/25.

Fecha de contratación: 27/11/2025.

Contratista:

- TODO CONSTRUCCION SRL.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013365
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131204

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27550/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Artículo 15 inc. i).

El presidente del Directorio y el Gerente General resuelven Adjudicar la contratación abreviada correspondiente a Convenio Economía.

Obra: habilitación del pozo San Ramón – equipamiento electromecánico y cañería de nexo a B° La Lonja – Atocha – San Lorenzo.

Expte.: 27550/25.

Fecha de contratación: 28/11/2025.

Contratista:

SIMA DEL NORTE SRL.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013364
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131203

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 31/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1844/2025

Art. 15° inc. I Ley N° 8.072

Objeto: contratación de maquinaria pesada.

Expte. N°: 0140149-189019/2025.

Firma Adjudicada:

MORILLO ANTONIO JOSE importe \$40.880.000,00 pesos: cuarenta millones ochocientos ochenta con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018424
Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131201

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-205120/2024-0 – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. LA VIÑA

Dr. Alberto García Cainzo DNI N° 8.089.425 Condómino del Condominio Puerto Bahía sito en Catastro N° 2617 del Dpto. La Viña, provincia de Salta y Eduardo Alfredo Fellner DNI N° 11.239.456, Titular Registral del Catastro N° 2703, del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de tramos del Dique Cabra Corral para realizar sendas bajadas a la latitud de ambos Catastros y para fines recreativos a saber: deportes acuáticos esquí, canotaje, catamaranes pesca deportiva para sus familias y demás actividades propuestas del perillago del Dique con carácter real y por 10 años prorrogables (art. 121 CA). Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/124, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. García Cainzo, Alberto y/o Eduardo Fellner. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho emprendimiento turístico y recreativo. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028578
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100131119

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-4441/2012-0/2 – AGREGADO
EXPTE. N° 34- 247198/17 – RÍO TORO – DPTO. CERRILLOS**

Mónica María de los Angeles Castiella DNI N° 16.664.912– Administradora judicial de la sucesión de Marcelo Pandolfi, titular registral del Catastro N° 14.166 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la asignación del total del riego del Catastro de Origen 367 a favor del único Catastro rural y vigente resultante por anulación, subdivisión y/o desmembramiento asignándose una superficie bajo riego de 9,7487 ha con carácter permanente (caudal de 5,1180 lt/seg.) y 47,5600 ha con carácter eventual (caudal de 24,969 lt/seg.), ambas con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Sra. Mónica María de los Ángeles Castiella. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Noviembre de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028518
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100131011

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – BARRIO JOAQUÍN
DAY LOTE N° 5 – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1005/2025.**

La Municipalidad de Campo Quijano, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de salón de eventos de la firma comercial Star Catering y Eventos SRL – CUIT N°30-71762123-5 ubicado en el Barrio Joaquín Day lote 5, La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Salta, bajo la Matrícula Catastral N°16327, **Expte. Municipal N°1993/2025** y Resolución N° 1005/2025 solicitada por La Municipalidad de Campo Quijano según lo establecido por la Ley 7070 y Resolución Municipal 010/2012

Fecha y Hora: 17 de diciembre del corriente año a las 19:00Hs.

Lugar de Realización: salón multiuso, sito en calle Islas Malvinas N°620, La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Salta.

Plazo para ser parte: hasta el 13 de diciembre de 2025 y efectuar presentaciones.

Edición N° 22.090
Salta, jueves 11 de diciembre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Lugar de presentaciones: calle 25 de Mayo N°499, Municipalidad de Campo Quijano, oficina de Asesoría Legal.

E-mail: asesorialegal@campoquijano.gob.ar

Instructor designado: Dra. Gilma María de los Ángeles Jiménez Escajadilla MP 6938

INTENDENTE, Ing. Lino Fernando Yonar

Valor al cobro: 0012 – 00013369
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100131228



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Alpha Lithium Argentina SAU ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina **RATONES 5**, de diseminado de Cobre, Orio y Litio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar Hombre Muerto, que se tramita mediante Expte. N° 19304 y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 767 Has 4000 m2

Y	X
3402804,00	7216578,00
3402804,00	7212741,00
3400804,00	7212741,00
3400804,00	7216578,00

LL: Y=3402139 X=7214459

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Copalayo 11 – 19529, Raton Oeste 2 – 21864, Mousita I – 791577, Copalayo 10 – 19528 y Grupo Minero Sal de Oro – 874372.
Secretaría, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028620
Fechas de publicación: 11/12/2025, 18/12/2025, 23/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131192

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"FRIAS CIPRIANO OSVALDO – SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 847083/2024, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CIPRIANO OSVALDO FRIAS DNI N° 8.325.068, fallecido en fecha 25/09/2021, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027793
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131240

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **"BAUTISTA ETELVINA POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 944444/25**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. ETELVINA BAUTISTA, DNI N° 4.453.441, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. – Publíquese por edictos durante un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2340 del C.C. y C.).
SALTA de Diciembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00028637
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131239

En los autos caratulados: **"NOLASCO, TORIBIO; GUANUCO, SANTOS MAURICIA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP – 938358/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los señores Toribio Nolasco DNI N° 3.889.158 y de la señora Santos Mauricia Guanuco DNI N° 9.484.828, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028642
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131238

En los autos caratulados: **“CHOCOBAR, EULOGIA – POR SUCESORIO, EXP – 867850/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Eulogia Chocobar DNI N°3.537.783, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028634
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131212

En los autos caratulados: **“VALLE, ZULEMA SILVIA; ZALAZAR, SERGIO OMAR – POR SUCESIÓN AB INTTESTATO, EXP – 921235/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Zulema Silvia Valle DNI N.º 18.470.603 y del señor Sergio Omar Zalazar DNI N° 18.045.832, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028632
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131210

“GUTIERREZ, LEONARDO FELIPE POR SUCESORIO, EXPTE. N°- 852858/24,” del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, jueza, Fdo. Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, secretaria, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Leonardo Felipe Gutiérrez, DNI N° 4.579.752 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Febrero de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028624
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131197

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **“CASTAÑO, SILVIA MARINA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 941377/25,”** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.)
SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027917
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131196

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“BORJA, FRANCISCO INDALECIO (DNI N° 7.234.905 POR SUCESORIO EXPTE N°**

662291/19,” cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 (tres días) en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. **SALTA**, de Diciembre del año 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00028622
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131194

La Dra. Magdalena Ovejero Paz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"RAMADAN, JORGE ALBERTO (D.N.I. 12.692.851) – SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 886992/24,”** ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028619
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131191

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"YAPURA, SILVESTRE – SUCESION TESTAMENTARIA . – EXPTE N° 804128/23;”** ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Silvestre Yapura, DNI N° 7.213.144, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028618
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131190

En los autos caratulados: **"CISNEROS, VICTORIA ELENA; ESPINOSA, CRESCENCIO POR SUCESORIO", EXP – 886151/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán– Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez– Secretaria; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesiones de Victoria Elena Cisneros, DNI N°1.791042 y Cresencio Espinosa, L.E. N° 7.234.172, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028605
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100131159

REMATES JUDICIALES

MARISOL MARTIN, MARTILLERA PÚBLICA, por ORDEN DEL DR. HUMBERTO RAUL ALVAREZ – Juez DEL JUZGADO DE 1° INST. en lo Civil Y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur – S.J.METAN–, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCIA, en los autos caratulados: "PROTTI DIEGO MIGUEL CONTRA GONZALEZ BLANCA ASUNCION; GONZALEZ CLARA INES; GONZALEZ DORA ROSA POR EJECUCION DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES" EXPTE. N° 892233/24, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A HS. 16:00, EN ALEM (E) N° 47 planta baja DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE METAN, REMATARE CON LA BASE de LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL de los inmuebles que a continuación detallo: 1) que asciende a la suma de \$ 2029.67 (PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 57/100), el 100% del Catastro urbano N° 13.414 Sección A Manzana 16 a Parcela 15 ubicado en la localidad de Río Piedras – Dpto. Metán; con dos dormitorios, baño y cocina comedor, en buen estado de uso y conservación. Cuenta con los servicios instalados de Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas envasado.

El inmueble es habitado por la Sra. Vanesa Cardozo –Inquilina–.– 2) que asciende a la suma de \$ 1.500,84 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 84/100), el 50 % indiviso del Catastro urbano N° 8542 Sección E Manzana 39–b Parcela 16 ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, con un living comedor, techo de loza, pintura con revoque y pintadas, puertas y ventanas de madera, piso de cerámicos y mosaicos, Cocina con mesada de mármol, bajo mesada de madera de tres puertas, tiene piso de mosaico, con tres dormitorios, todo con techo de chapas cubiertos con durlock, paredes pintadas, piso de mosaico, con un pasillo que conduce a los dormitorios y al baño de primera inodoro, lavamanos, bidet y ducha, paredes con cerámicos, con un fondo todo cerrado, piso de cemento y tierra, tiene asador de material de ladrillos, lavadero al aire libre. Posee un garaje con portón loza y pso de cemento rustico. Vereda con cemento rústico. Cuenta con los servicios instalados de Luz eléctrica, gas, agua corriente, cloacas, calle sin asfalto, alumbrado público. El inmueble es habitado por el grupo familiar de la Sra. Constanza Molina y Carla Burgos en carácter de inquilinas.– 3) que asciende a la suma de \$ 229.421,16 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 16/100), 1/6 indiviso (sexta parte indivisa) del Inmueble Catastro rural N° 8535 Fracción A1 Rural del Dpto. Metán, Finca que se encuentra a dos km. Del pueblo de Rio Piedras, frente a la ruta Nacional 9/34, la totalidad de la finca es de 1500 has, todo con monte, alambrada parcialmente.– La mitad de la finca está ocupada por la Sra. Blanca Asunción González.– **FORMA DE PAGO:** Señal de contado 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. **COMISION MARTILLERO DE LEY:** bienes inmuebles el 5% y partes indivisas de inmuebles el 10% con más 2,5% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Abonado al momento del remate. **INFORMES:** En Expte. o a la Martillera Marisol Martin – S.J. de Metán – Cel. (03876–476509). Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

SAN JOSE DE METAN, (SALTA), de Diciembre de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028643
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 67,575.00
OP N°: 100131241

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 871720/24

El día 15 de diciembre a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$10.610,81 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el **USUFRUCTO VITALICIO** que tiene el señor Jorge Serafín Iriarte sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 99.835, dpto. Capital, ubicado en la calle Corrientes 822. Se trata de un inmueble de dos plantas: cuenta con un garaje, portón de ingreso de madera, paredes con humedad, caños

de agua a la vista, tanque de agua. La planta baja cuenta con un living, un comedor, una cocina con muebles bajo mesada y alacenas, pisos cerámicos; un baño con inodoro, pileta lava manos, azulejos y pisos de cerámico; cuenta con un patio trasero, lavadero con pileta; un depósito con baño; una escalera de hierro que conecta con una galería en la parte superior; un segundo lavadero cerrado con portón de chapas. La planta alta cuenta con una habitación con baño privado con piso cerámico, azulejos, bañera, bidet, inodoro y pileta lava manos; tres habitaciones con placards, dos de ellas con ventanas hacia el frente del inmueble; un baño con inodoro, bidet, ducha, piso cerámico y azulejos. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra alquilado, con contrato vencido en marzo de 2025. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 15769701. Forma de Pago: Seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolás, Juez; Secretaría de la Dra. Quiroga, Daniela, en autos caratulados: "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ IRIARTE, JORGE SERAFÍN S/ EJECUCION DE HONORARIOS", EXP N° 871720/24. Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 144.336,89 y de Servicios Sanitarios \$ 87,25, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028641
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 184,450.00
OP N°: 100131225

El día 11 de diciembre de 2025, a Hs. 17:15, en calle J.M. LEGUIZAMON N° 1883, de esta ciudad, por orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos 1ra. Instancia 3° Nominación, a cargo de la Dra. BRANDAN VALY, LUCIA, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. CONTRA GUTIERREZ, CLAUDIO ARIEL POR EJECUCION PRENDARIA- Expte. N° 816873/23. REMATARE: SIN base y al contado, un vehículo marca FIAT, modelo ARGO DRIVE 1.3, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, motor marca FIAT N° 552820597198074, Chasis marca FIAT N° 9BD358A42KYH82483; dominio: AC-876-YC. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra y

funcionando, pudiendo ser revisado en el lugar de remate. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art.592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art.40 C.P.C.y C.) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art.592 y 41 CPC y C). Condiciones de Venta: Pago total contado en efectivo, sellados DGR: 1,25%, Honorarios de LEY 10%, abonando por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Alancay Ricardo (IVA Monot.) – TEL. 3875179865

Alancay Ricardo Andres, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028614
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 37,060.00
OP N°: 100131186

POR TOMAS GARCIA BES – JUICIO EXPEDIENTE N° 800760/23

REMATE JUDICIAL UNA CASA EN BARRIO SIGLO XXI

El día 12 de Diciembre de 2025, a hs 18,00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré el inmueble identificado como Matrícula N° 130.734, Sección P, Manzana 356C, Parcela 14 del departamento capital, Salta, ubicado en barrio Siglo XX, manzana 356, casa 14, de 200 m2, con todo lo en el plantado por accesión física o legal. La base es de \$36.875.000, y si no hubiese postores sobre la base inicial pasados los 15 minutos de iniciada la subasta, la misma se reducirá en un 50. Descripción: En planta baja hay un living comedor, un baño, un garaje, un lavadero, tres dormitorios (uno en suite), techo de losa y pisos cerámicos. En planta alta hay tres monoambientes con baño (uno de ellos en construcción), cielorraso de madera y techos de chapa, pisos cerámicos. Cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica y gas natural). Ocupación: En planta baja se encuentra ocupado por una familia con dos menores manifestando ser inquilinos sin contrato, arreglo de palabra. En planta alta hay dos departamentos, ocupado por dos familias con hijos menores en calidad de inquilinos sin contrato. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el

impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA de compra si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad la deuda es de \$111.695,29 sujeto a reajuste de práctica. Ordena el Dr. Sergio Alejandro Bonari, a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Montesana, en Expte. 800760/23 caratulado: "PACHECO, DANIEL OSVALDO CONTRA RAMIREZ, ADRIANA CAROLINA POR EJECUTIVO". Remata: Tomás García Bes MP 53, Monotributista. Tel. 3874730461. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.-
Tomás García Bes, MARTILLERO PÚBLICO.

Dra. Natalia Montesana , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028609
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 57,757.50
OP N°: 100131162

POR MARCELO HUGO NUÑEZ FERLATTI - JUICIO EXPEDIENTE N° 851604/24

SUBASTA JUDICIAL - CON BASE DE \$ 8.858,56 - INMUEBLE CALLE FLORIDA 1.199

El día 12 de diciembre a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 1.831 de la Ciudad de Salta Capital, REMATARÉ, con la base de \$ 8.858,56, (equivalente a la 2/3 del V. F.), en el estado visto en el que se encuentra y al mejor postor: Una propiedad identificada con Catastro N° 101.619, ubicada en calle Florida N° 1.199 - Casa N° 3 (actualmente funciona "Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas", inmueble que posee las siguientes comodidades: de un salón grande de aproximadamente 10 mts de ancho por 9 mts. de largo, existiendo además una habitación de Durlock en el mencionado salón; posee 2 oficinas más; el salón posee techo de chapa al igual que la habitación u oficina de Durlock; las otras 2 oficinas techo de loza; el piso es de cerámico. Hacia el fondo hay 1 baño con todos sus accesorios, piso de cerámico y paredes revestidas de azulejos; un baño que posee un inodoro y lavamanos con piso rústico y paredes de azulejos; hacia el fondo piso rústico que llega hasta una galería que posee un asador techado y en el otro sector una cocina con mesada de hormigón revestido c/ cerámicos al igual que la mesada que está en el asador. Existe una escalera con base de material y rejas de metal (pasamanos) que lleva al 1° Piso, donde hay un depósito para insumos de limpieza, con pisos de cerámicos y techo de chapa; el inmueble posee agua, luz y cloacas. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El techo donde se encuentra el asador y la cocina es de chapas y una parte de tejas con tirantes de madera. Ocupante: el Sr. Gustavo Ibarra DNI 16.307.304 (persona a cargo de recibir al oficial al realizarse la medida judicial). **CONDICIONES:** Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la norma citada. Dentro de

los 5 días aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. – Sección Depósitos Judiciales, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. El comprador, deberá constituir domicilio procesal, en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 12 del C.P.L.). Las actuaciones correspondientes al remate conjuntamente con la rendición de cuentas deben presentarse al Juzgado dentro de los tres días de realizado (art. 591). SELLADO: con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al Tributo mencionado. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. HONORARIOS: 5 %. ORDENA: Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza del Juzg. de 1ª Inst. del Juzg. Laboral N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Federico González, en los autos caratulados: “CATTANEO, JUÁN JOSÉ C/ ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expte. N° 851604/24. Edictos por 2 días en B° Oficial y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero M.H.N., cel. 387 5151525. Monotributo. – FDO. Marcelo Hugo Núñez, Martillero Público.

Marcelo Hugo Núñez Ferlatti , MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028600
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 54,825.00
OP N°: 100131154

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 793487/22

AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ, MODELO A250 SPORT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, DOMINIO AA134TR – CON BASE Y REDUCCIÓN

EXPOSICIÓN DEL VEHÍCULO VIERNES 12 DICIEMBRE 16 HS.

VIERNES 12 de Diciembre de 2025, a hs 17, en calle Alsina N° 947 de esta ciudad por orden de la Sra. Juez (I) de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: “HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA S.R.L. POR QUIEBRA DIRECTA”, Expte. N° 793.487/22, I) SACAR A REMATE con la base de \$17.000.000 (pesos diecisiete millones), y al contado; el automotor de propiedad de la fallida, marca MERCEDES BENZ, modelo A250

Sport, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, año 2016, Dominio AA 134TR, N° Motor 27092030848600, N° Chasis: WDDBF4EB4GV117561, el que se llevará a cabo por el Martillero Carlos Alberto Galli, en su carácter de enajenador designado y posesionado en autos.---- Luego de pasada media hora sin que se hubieran formulado ofertas procédase a la subasta sin base y al contado, dejándose aclarado que la venta del vehículo, se encuentra gravada con la alícuota general del 21% de IVA independiente de la condición fiscal del adquirente.---- II) DETERMINAR que los costos y riesgos de retiro, carga del bien subastado, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales para su traslado y la cobertura de daños a terceros, será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores.---- III) MANDAR publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, debiendo cumplirse en la publicación, con las previsiones de los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C.---- IV) EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio surgido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la normativa procesal.---- Realizado el remate y pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575 del C.P.C. y C.).---- V) ORDENAR que el martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 592 y 41 del C.P.C. y C.---- VI) DISPONER que las actuaciones correspondientes al remate, conjuntamente con la rendición de cuentas, deben presentarse al juzgado dentro de los tres días de efectuada la subasta, debiendo denunciar el martillero, todas aquellas causas que hubieran obstado a la realización del acto (art. 591.).---- VII) Con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 del C.F.), el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado.----VIII) El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente.---- IX) La comisión del enajenador actuante es del 10%.---- X) MANDAR se protocolice digitalmente y se notifique.---- Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I), Dra. Constanza Martínez Sosa Secretaria.- (Mart. Carlos Alberto Galli Monotributista.- Cel. 3876840664.

Carlos Alberto Galli , MARTILLERO**Factura de contado:** 0011 - 00028599**Fechas de publicación:** 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025**Importe:** \$ 67,957.50**OP N°:** 100131153

POR LORENA MARTINA DE LOS ANGELES CARRASCO - JUICIO EXPEDIENTE N° 387541/12

INMUEBLE EN CALLE CASEROS N° 1.509-CIUDAD, SALTA

El día Viernes 12 de Diciembre de 2025, a hs 16.00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 27.327.838,54 (conforme AD N° 15603730) el inmueble embargado e identificado como Matrícula N° 9.575, Sección F, Manzana 2, Parcela 38 del Departamento Capital Salta, con una superficie de terreno de 320m2, sito en calle Caseros N° 1.509.- Descripción: se trata de una propiedad de dos plantas. PB: oficina con piso de parqué, paredes pintadas; una habitación en función de depósito también piso de parqué, paredes pintadas; baño con todos los accesorios, con paredes en mosaico y piso de cerámico; living y comedor con mesada de granito, con muebles bajo mesada y alacena, paredes pintadas, con salida a patio trasero a cielo abierto; habitación depósito de material, piso de cerámicos. Garage con piso de cerámico, techo de losa y tejas. P.A: se accede por escalera de material crudo, revestido y con barandas de maderas; 3 dormitorios, dos de ellos con balcón de material, baranda metálica, paredes pintadas, placard de madera, piso de parqué. Baño con todos los accesorios, con bañera, todo techo de losa. Servicios: calle asfaltada, luz, gas natural, agua y cloaca.(según AD N° 13433402) Ocupación: Se encuentra ocupado por los titulares de la misma. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. La Martillera intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). Honorarios del Martillero 5 % a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR del 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad agregado el 27/10/2025 es de TGI \$ 764.018,90, Imp. Inm. \$ 582.091,50 y TPPB \$ 20.510,47. Ordena el Dr. Sergio Alejandro Bonari, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en Expte. 387.541/12 caratulado: "BANCO MASVENTAS S.A vs BORLA, RICARDO JOSE; TORENA DE BORLA, ELENA REBECA- EJECUCION HIPOTECARIA". Remata: LORENA M. CARRASCO MP 272, Monotributista. Tel. 3874884118. No se suspende aunque día sea declarado inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Lorena Martina de los Ángeles Carrasco , MARTILLERA

Factura de contado: 0011 – 00028592

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 62,857.50

OP N°: 100131143

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en autos: **"ASE, GRACIELA MERCEDES - VACA COCA, Dely Candy - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° 2 - 815.511/23, cita a la Sra. Dely Candy Vaca Coca o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2da. parte del C.P.C.C.).

SALTA, 03 de Diciembre de 2.025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00028601

Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100131155

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"BALDERRAMA, DANTE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"** EXPTE. N° **EXP - 945327/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Dante Francisco BALDERRAMA, DNI N° 30.973.091, CUIL N° 20-30973091-8, con domicilio real declarado en calle Eva Perón N° 162, Barrio El Carmen de la Localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle 20 de febrero N° 473, oficina 4 de la Ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 9 de Diciembre de 2025 .

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013367
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100131220

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUTIÉRREZ, PATRICIO MAXIMILIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 945.643/25,”** hace saber que en fecha 09 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Patricio Maximiliano Gutierrez, DNI 36.815.599 CUIL 20-36815599-4 con domicilio real en manzana 30, lote 12 , ampliación B° Parque La Vega, y domicilio procesal en pasaje Abel Cornejo N°317, B° Ceferino, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 09 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013366
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131209

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“FLORES, RAFAEL MARCELO – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP-946.279/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA

DIRECTA de Rafael Marcelo Flores, DNI 26.730.964, CUIL 20-26730964-8 con domicilio real en manzana 492B casa 8, barrio Mirasoles y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013363
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 61,837.50
OP N°: 100131182

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa (I), en autos caratulados **“RIOS, MATIAS IGNACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946094/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 5 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías Ignacio RIOS DNI N° 29.336.834, CUIL N°20-29336834-2 con domicilio real en calle Virgilio Tedín n° 752, y domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, casa 8, B° 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 5 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013362
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131179

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 945.104/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 13/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Laura Patricia Rodriguez Cardozo, DNI 33.046.740, CUIL 27-33046740-7 con domicilio real en Nevado de Llullaillaco N° 3141, San Luis, Valle Hermoso y domicilio procesal en calle Pje. Figueroa N° 60 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235 – oficina “A” – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$ 32.200,00 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de febrero 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 31 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 05 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013361
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100131176

El Dra, Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943240/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Elvio Ricardo RODRIGUEZ, DNI N°33.5433.379, con domicilio real en en Manzana 308A, casa 5 Barrio San Alfonso de esta Ciudad, y procesal constituido en Santiago del Estero N°722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. MIRIAM ROIS DE GIAROLI, DNI n° 18.417.813. Que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Vicente López n°425, y domicilio electrónico n° 111232. Que que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente, FIJAR el día 10 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 25 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de mayo de 2.026 (art.39 y concs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200.
SALTA, 4 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013353
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100131151

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAMANI, ANGELICA MARCELINA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP-946.283/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Angélica Marcelina Mamani, DNI N° 27.143.836, CUIL N° 27-27143836-8, con domicilio real en Barrio Parque, mnz. 139 "A", casa 2 y domicilio procesal en Pje. A. Figueroa N° 60, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de

10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013350
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 60,562.50
OP N°: 100131141

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"PASCAL, CARLOS ENRIQUE – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-946.042/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 18/11/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS ENRIQUE PASCAL, DNI 37.746.195, CUIL 23-37746195-9 con domicilio real en manzana 2, casa 3 del B° El Parque La Rotonda, Chicoana, y domicilio procesal en Av. Sarmiento N° 464, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013349
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 59,287.50
OP N°: 100131140

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 946.611/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 20/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Pedro Sebastián Choque, DNI N° 33.581.963, CUIL N° 20-33581963-3, con domicilio real en mzn. 8 “E”, casa 5, Virgen de Fátima, La Merced, Cerrillos y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, portero 1, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 04 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013348
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025
Importe: \$ 64,812.50

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“ARJONA, CARLOS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 946.856/25**, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS FEDERICO ARJONA, DNI 28.258.653, CUIL 20-28258653-4 con domicilio real en B° 15 de septiembre, manzana L, lote 13 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido a, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013345
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,712.50
OP N°: 100131092

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SERRUDO, JOANA JANET – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 943.797/25**, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JOANA JANET SERRUDO, DNI 32.486.173, CUIL 23-32486173-4 con domicilio real en B° San Benito, manzana 306 A casa 18 y domicilio procesal en Ameghino N° 1618, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ).

La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013344
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100131090

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAFRA S.A.S. – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" – N° EXP. 939.550/25**, hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de MAFRA S.A.S., CUIT N° 30-71693976-2, con sede social inscripta en Avda. San Martín N° 1.233 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de la ciudad de Salta en los términos del art. 86 de la LCQ. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 03 de diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013343
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 42,287.50
OP N°: 100131086

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"JUSTINIANO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944327/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 18 /11/2025

se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Silvia Susana Justiniano, DNI N°28.095.912, con domicilio real en Casa 12, Manzana 37, Villa el Dique, La Silleta, Salta, y domicilio procesal en Uruguay N° 636, de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesinado como sindico titular para actuar en estos autos la CPN. María Alejandra Gargiulo de Jure, MP 2046, con domicilio en calle Bolivar N°275, 2do piso A, de esta ciudad, y domicilio electrónico n° 112046. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días miércoles y viernes de 10 a 13 horas y el día del vencimiento en el mismo horario, en el domicilio denunciado. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200. Igualmente ha fijado el día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.

SALTA, 3 de diciembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013337
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 60,987.50
OP N°: 100131073

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (Interina) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“HERRERA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943843/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/11/2025 en el que se hizo saber que en fecha 14 /11/2025 se decretó DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. María Fernanda Herrera DNI N°34.874.661, con domicilio real en Manzana 615 Casa 21 Etapa 4, Barrio Pereyra Rosas de esta Ciudad, y procesal constituido en Avenida San Martín N°452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 3 de diciembre de 2025 se ha posesionado como sindico titular para actuar en estos autos la CPN. NELIDA BALUD, MP 627 domicilio procesal en su estudio profesional de Lerma N°161, y domicilio electrónico n° 110627. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 10 a 12 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. Asimismo, SE HACE SABER que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200. Igualmente, se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la

Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura.
SALTA, 3 de Diciembre de 2025.

MARTINEZ SOSA, Constanza, Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00013336
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 58,862.50
OP N°: 100131070

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 945278/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio LOPEZ, DNI N° 31.853.601, CUIL N° 20-31853601-6, con domicilio real declarado en calle Los Flamencos N° 1780 B° Solis Pizarro, y procesal constituido en Manzana 491 A, casa 5, B° Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 11:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013324
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 40,162.50
OP N°: 100131040

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LAMAS, MARIA JULIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 946616/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín

Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Julia LAMAS, DNI N° 32.044.133, CUIL N° 27-32044133-7, con domicilio real declarado en calle Córdoba N° 686, Dpto. 3B y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

Salta, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013323
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100131039

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“COCA, CLAUDIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 944429/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 2 de diciembre de 2.025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Roxana COCA, DNI N° 26.293.065, CUIL N° 27-26293065-9, con domicilio real declarado en Block A, departamento 12, B° Arturo Illias, y procesal constituido en calle Alvarado N° 1375, oficina 6, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 8 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013322
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 38,887.50
OP N°: 100131038

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUITIAN, FANNY JESICA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 945.403/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de Sra. Fanny Jesica Guitian, DNI N° 30.080.824, CUIL N° 27-30080824-2, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, etapa 1, manzana 107 “A”, duplex 17 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de diciembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013321
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 62,262.50
OP N°: 100131037

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“MENE, NANCY ROSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 945851/25”**, Ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mene Nancy

Rosana, DNI N° 29.892.565, CUIL 27-29892565-1 con domicilio real en Avenida Luna, Medidor 1, Barrio LA CIENAGA- y domicilio procesal en Manzana 491 A casa N° 5 Barrio Mirasoles ambos de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. De la LCQ.- 2) Se ha fijado el 05 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013319

Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025

Importe: \$ 42,287.50

OP N°: 100131026

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"GARCIA, BENITO LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 944819/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Benito Leonardo Garcia, DNI N°41.020.343 con domicilio real declarado en Manzana 513 D, casa 16, Barrio Primera Junta, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Paz Moya, con domicilio en calle España N°1420 - 3° Piso de esta ciudad y con días y horario de atención los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013320
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100131019

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PASTRANA, RUBÉN DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 946.634/25”**, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén David Pastrana, DNI 17.581.438, CUIL 20-17581438-9 con domicilio real en pasaje Cornejo N°1364 (conforme se denuncia en demanda) y/o Deán Funes 2238 del B° José Vicente Solá (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013317
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 46,750.00
OP N°: 100131009

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MIRANDA, MÓNICA SOLEDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP 946.783/25, hace saber que en fecha 02 de diciembre de

2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. MÓNICA SOLEDAD MIRANDA, DNI 32.365.818, CUIL 27-32365818-3 con domicilio real en Pueyrredón N° 1340, 1° piso D y domicilio procesal en Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de diciembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013316

Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025

Importe: \$ 42,712.50

OP N°: 100131007

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"COLQUE, SELVA MILENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 946.174/25**, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Selva Milena Colque, DNI 25.801.915, CUIL 27-25801915-1, con domicilio real en Manzana 612, casa 33, barrio Pereyra Rozas y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 10 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013315
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100131005

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“FERNANDEZ, SEGUNDO MANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP – 946.849/25, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Segundo Manuel Fernández, DNI N° 22.946.163, CUIL N° 20-22946163-0, con domicilio real en Los Gladiolos N° 414, Villa Las Rosas y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 11 de diciembre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 02 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013314
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100131004

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“DIAZ, SILVIA CARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-946790/25”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvia Carina Díaz, DNI N°29.586.049, CUIL N°27-29.586.049-4 con domicilio real declarado en calle Marcelino

Cornejo N°658 Barrio Santa Victoria, y domicilio procesal constituido en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad 2) Se ha fijado el 05 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general.4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013313
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 38,462.50
OP N°: 100130981

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**PRADO, ANIBAL EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946776/25,**" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Aníbal Emanuel Prado DNI N.º 33.372.242, CUIL N.º 23-33372242-9 con domicilio real en calle 9 de Julio N°305 – Localidad de Campo Santo – Departamento General Güemes, y domicilio procesal constituido en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y ctes. De la LCQ. 2) Se ha fijado el 5 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general.4) Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).
SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013312
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100130977

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ARAMAYO, MAURO ABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946932/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mauro Abel Aramayo, DNI N°35.281.100, CUIL N° 23-35281100-9, con domicilio real declarado en Manzana A, casa 14, B° Parque Ingeniero Maury de la Localidad de Campo Quijano, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta Ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 4 de diciembre de 2025, a hs 10:30 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013311
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 39,737.50
OP N°: 100130976

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"HOCHOA, GEORGINA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944970/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Georgina Soledad Hochoa, DNI N°42.019.527, CUIL N° 37-42019527-9, con domicilio real declarado en calle Manzana 22, casa 15, B° Ara San Juan de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en Av. Delgadillo N° 732, B° Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Se ha fijado el 4 de diciembre de 2025, a hs 10:00 para que tenga lugar el sorteo de sindico titular y suplente (listado clase B). 3) Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el sindico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. 4) Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador de incautación, atento a la situación del fallido en autos. 5) INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la

sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 5° LCQ).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013310
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100130975

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MEDINA, MARCELA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 946.780/25”**, hace saber que en fecha 01 de diciembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marcela Alejandra Medina, DNI 25.571.300, CUIL 27-25571300-6 con domicilio real en Pasaje Ingeniero Clement N°1219, Villa Arenales y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 04 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 01 de Diciembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013308
Fechas de publicación: 04/12/2025, 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100130972

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y familia de la III Nominación, Secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **“PASTRANA**

ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE: 868435/24"
cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de Pastrana Romero, Octavio Martin DNI 44.175.613 y en virtud del ARTICULO 70 CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 05 de Setiembre de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100018436
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131227

El Sr. Juez del Juzgado Civil de Personas y Familia DE 1° INST. 6° NOM. De la Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"RAMOS, MARIA EUGENIA POR TUTELA EXP 942042/2025"**, CITA por EDICTOS al Sra. Maria Fernanda Ramos, DNI: 24.888.195, que se publicarán por el plazo de un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que se presente por ante este Juzgado, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, comparezca y conteste demanda bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Cecilia Cabezas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018425
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131207

La Sra. Juez del Juzgado Civil de Personas y Familia de 1° Instancia 1° Nominación, Dr/a. Inés Villa Nougues, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **"RISSO, JORGE DARIO**

CONTRA VARAS, MACARENA SILVIA POR CUIDADO PERSONAL” EXPTE. N° 891554/2024, cita por edictos a la Sra. Macarena Silvia Varas que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.-**SALTA**, de Octubre de 2025.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018416
Fechas de publicación: 10/12/2025, 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131164



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DECORT SALTA REVESTIMIENTOS SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 31/10/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DECORT SALTA REVESTIMIENTOS SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Roberto Oglietti, Mzna 492 B, Casa 7, B° Mirasoles, ciudad de salta, provincia de Salta.

Socios: Juan Daniel Segura, DNI 24888392, CUIT 20248883929, nacionalidad: argentino, nacido el 09/11/1975, profesión: kinesiólogo, estado civil: soltero, con domicilio en pasaje Rosario de la Frontera 766, B° 25 de mayo de esta ciudad, provincia de Salta. Tania Iris Giménez Sánchez, DNI 20609783, CUIT 27206097839, nacionalidad: argentina, nacido el 12/05/1969, profesión: kinesióloga, estado civil: soltera, con domicilio en Manuel Dorrego 1259, Villa San Lorenzo de esta ciudad, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: La Sociedad tiene por objeto el cumplimiento de las siguientes actividades: a) Importación y exportación, comercialización y venta al por mayor y menor de artículos, herramientas e insumos de ferretería, pinturería y corralón; b) Importación y exportación, compraventa al por mayor y menor de materiales para la construcción, electricidad e iluminación, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compra-venta, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; c) Prestación de servicio de logística, ingeniería, mantenimiento y distribución de productos propios y de terceros d) Importación, exportación, compras, ventas, transferencias, cesiones, distribución, comercialización, manufactura y remanufactura de todo tipo de: Pisos: Pisos flotantes de madera; Pisos laminados; Pisos de cerámica; Pisos de porcelana; Pisos de vinilo. Revestimientos: placas de PVC para revestimiento; Placas de poliéster para revestimiento; Revestimientos de cerámica; Revestimientos de piedra natural; Revestimientos de madera. En desarrollo de todas las actividades antes descritas las cuales constituyen el objeto de la sociedad, esta podrá tomar interés social, accionista, socio o fundador de empresas que tengan igual o similar objeto; comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles; ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus socios o de terceros; designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y, en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o de sus socios.

Capital: \$ 1200000, dividido por 20 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 60000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Juan Daniel Segura: 10 acciones y Tania Iris Giménez Sánchez: 10 acciones. Integración: 25 % en dinero

en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente.

También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Juan Daniel Segura, DNI 24888392, y como Administrador Suplente a Tania Iris Giménez Sánchez, DNI 20609783. Ambos con domicilio especial en Roberto Oglietti, Mzna 492 B, Casa 7, B° Mirasoles, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028633
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 36,040.00
OP N°: 100131211

ENDUL S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/10/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ENDUL S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en barrio Miraflores, lote 4, manzana B, en la localidad de San José de los Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Magali del Valle Aguilera Torres, DNI N° 37.745.742, CUIT 27-37745742-6, de

nacionalidad Argentino/a, nacido el 10/03/1994, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en barrio Miraflores, lote 4, manzana B, en Cerrillos, provincia de Salta. Mauro Nicolás Rottigni, DNI N° 33.983.500, CUIT 20-33983500-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 05/03/1989, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en barrio Miraflores, lote 4, manzana B, en Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: • La creación y explotación, por cuenta propia o de terceros, de gimnasios deportivos de todo tipo y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas; (ii) La instrucción personalizada, físico culturismo, terapia de rehabilitación o kinesiología, desarrollo de aptitud física de personas, centro de evaluación, capacitación, investigación, y entrenamiento, recuperación de deportistas de alto rendimiento, promoviendo la realización de actividad física con objeto recreativo, deportivo recreativo, deportivo competitivo y de alto rendimiento, capacitación de profesores de educación física, fitness, modelaje, cursos, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos y similares. (iii) Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos deportivos o relacionados, bebidas de distintos tipos, prendas y calzado deportivos, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, etc., en todas las especialidades; fabricación, exportación, importación y/o distribución. (iv) Diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio, ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos de ramo deportivo. (v) Organización de eventos deportivos, culturales, festivos y de cualquier índole. Contratación activa o pasiva de toda clase de prestaciones de servicios, celebración de contratos y convenios con distintos organismos relacionados con el rubro, así como la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias. (vi) Explotación de instalaciones deportivas tales como campos, canchas, pistas, spa, gimnasios, piletas de natación, juegos de niños y similares. Servicios de Gastronomía, explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, pastelería, heladería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de catering y preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.) comidas para llevar, delivery de comidas en general, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiesta y eventos.

Capital: \$ 700.000, dividido por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Magali del Valle Aguilera Torres suscribe 350.000 acciones. El Socio Mauro Nicolás Rottigni suscribe 350.000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Magali del Valle Aguilera Torres, DNI N° 37.745.742; Como Administrador Suplente a Mauro Nicolás Rottigni, DNI N° 33.983.500. Ambos constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia N° 163, en la localidad San José de los Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028626

Fechas de publicación: 11/12/2025

Importe: \$ 23,715.00

OP N°: 100131199

WE ARE FARMER SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 30/10/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **WE ARE FARMER SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avenida Iriarte, esquina Metán, Casa 13, Manzana 5, del Barrio Ramon Abdala, Localidad Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Socios: Sergio Marcelo Maldonado, DNI N° 42606858, CUIT 20426068584, de nacionalidad argentina, nacido el 05/10/00, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Horcones, departamento de Rosario De La Frontera, provincia de Salta. Juan Manuel Maldonado, DNI N° 39005027, CUIT 20390050276, de nacionalidad argentina, nacido el 20/03/1995, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta en Localidad. Lucas Ismael Maldonado, DNI N° 41180029, CUIT 20411800297, de nacionalidad argentina, nacido el 06/06/98, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Ludmila Alexia Soraire, con domicilio en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. José Matías Maldonado, DNI N° 38211704, CUIT 20382117043, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1994, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Néstor Rene Fecha, DNI N° 39364908, CUIT 20382117043, de nacionalidad argentina, nacido el 22/01/1996, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Los Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, legumbres, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Comercialización de productos agrícolas: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Servicios agrícolas: la prestación de todo tipo de servicios agrícolas, con maquinaria propia y/o de terceros, incluyendo preparación de suelos, fumigación, siembra, cosecha, movimiento de suelos y cualquier otro tipo de actividad afín. d) Transporte y almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. e) Importadora y exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1000 cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Sergio Marcelo Maldonado suscribe 200 cuotas sociales. El Socio Juan Manuel Maldonado suscribe 200 cuotas sociales. El Socio Lucas Ismael Maldonado suscribe 200 cuotas sociales. El Socio Jose Matias Maldonado suscribe 200 cuotas sociales. El Socio Nestor Rene Fecha suscribe 200 cuotas sociales.

Integración: efectivo.

Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno a dos Gerentes que podrán ser socio o no, nombrado por los socios, los cuales durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La sociedad resultará representada por la firma del Gerente o los Gerentes indistintamente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad

Administradores: Se designa como Gerente a José Matías Maldonado, DNI N° 38211704 con

domicilio especial en Ruta Provincial N° 3, Km 5, Localidad Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028621

Fechas de publicación: 11/12/2025

Importe: \$ 34,977.50

OP N°: 100131193

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA S.A.

ARA S.A., convoca a sus Accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **07 DE ENERO DE 2026**, a Hrs. 9:30, en primera convocatoria y Hrs. 10:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social de Ruta N° 21 Km.14 La Merced – Cerrillos – Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, y, Memoria Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, concluido el 31 de Agosto de 2025.
- 3) Consideración y Tratamiento de los Honorarios.
- 4) Tratamiento y Distribución de Dividendos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa Notificación de Asistencia a la misma, prevista por el Art. 238 de la Ley 19550.

El Balance y los demás Estados Contables, a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en la sede de la Sociedad.

Ramón del Rey López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028649

Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025

Importe: \$ 72,250.00

OP N°: 100131250

COLONIAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de COLONIAL S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse de forma virtual a través de la plataforma zoom el día **29 DE DICIEMBRE DE**

2.025, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación establecida por el Art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 42 finalizado el 31/12/2024. Aprobar la distribución de Dividendos.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 5) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico por el período finalizado el 31/12/2024.
- 6) Determinación del número de miembros del Directorio y de Síndico Titular y Suplente y su designación para el mandato 2.025 – 2.028.
- 7) Consideración de los alquileres de los locales comerciales (local, pub y apart) que se encuentran ubicados sobre calle Caseros de propiedad de COLONIAL S.A.
- 8) Dar continuidad a las gestiones vinculadas a la venta del Hotel de propiedad de COLONIAL S.A.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización, al siguiente correo electrónico: admhotelcolonialsalta@gmail.com ó al domicilio legal de la sociedad sito en calle Zuviría N° 06 de la Ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Una vez confirmada la asistencia, se le/s informará con antelación, en los correos electrónicos que oportunamente deberán denunciar, las respectivas ID y Contraseña para poder incorporarse a la reunión, a la que deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización a los fines de su acreditación.

El Directorio. Salta, 09 Diciembre de 2.025.

Luis Francisco Escoda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028639
Fechas de publicación: 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025, 16/12/2025, 17/12/2025
Importe: \$ 64,812.50
OP N°: 100131223

FLOMAR S.A.

El Directorio de FLOMAR S.A., convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **23 DE DICIEMBRE DE 2025**, a las 09:00 horas, en el domicilio de Finca Villa Fanny Chicoana Provincia de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios (Ejercicio cerrado el 31/05/2020; Ejercicio cerrado el 31/05/2021; Ejercicio cerrado el

31/05/2022; Ejercicio cerrado el 31/05/2023; Ejercicio cerrado el 31/05/2024 y Ejercicio cerrado el 31/05/2025) y documentación complementaria, balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto.

3) Designación de un Director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio y Presidente suplente.

4) Tratamiento de otros asuntos emergentes de la Asamblea.

Nota: En caso de no lograrse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 10:00 horas, en el mismo lugar, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la normativa legal vigente.

Isabel Martinez Alfaro, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00028580
Fechas de publicación: 05/12/2025, 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025
Importe: \$ 77,775.00
OP N°: 100131122

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los Accionistas de CERAMICA DEL NORTE S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **29 de diciembre de 2025**, a horas 10:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

Orden del Dia:

- 1) Elección de presidente de Asamblea.
- 2) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta.
- 3) Consideración de la Memoria.
- 4) Consideración Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 5) Consideración de distribución de Dividendos.
- 6) Consideración de la Gestión de los directores y Síndico. Fijación de su retribución.
- 7) Designación. Remoción de Síndico Titular y Suplente.
- 8) Designación. Remoción de Directores.

Nota: Los estados contables se encuentran a disposición en la sede social.

Sebastian Soler, APODERADO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00028575
Fechas de publicación: 09/12/2025, 10/12/2025, 11/12/2025, 12/12/2025, 15/12/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100131114

AVISOS COMERCIALES

TRACK SEGURIDAD S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 13, de fecha 07 de abril del año 2025, los socios resolvieron designar, por un nuevo período, como Gerente a Gustavo Adolfo Trimarco, DNI N° 11.813.464, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en avenida Francisco de Gurruchaga Nro. 69, planta alta, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028640
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131224

SIBECA S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de agosto de 2018 los socios aprobaron aumentar el capital social de \$ 600.000, elevándolo a \$ 4.000.000, mediante la suscripción de nuevas cuotas sociales y en consecuencia reformar el Artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**Artículo CUARTO: Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00.–) dividido en cuarenta mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: La señora Silvina María Tambosco veinte mil cuatrocientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea pesos dos millones cuarenta mil (\$ 2.040.000,--); la señora Carolina Inés Tambosco diecinueve mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,--); y el señor Aldo Ernesto Santillán seiscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea, pesos sesenta mil (\$ 60.000,--); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.–”.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028625
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 7,565.00
OP N°: 100131198

NEW POHANG ELECTRICITY CONSTRUCTION S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2025, los

Socios resolvieron designar como Gerente a Cristian Daniel Suh, DNI N° 32.132.677, CUIT/CUIL N° 20-32132677-4, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Manzana 102 B, Casa 7, Barrio Chachapoya, Ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028623
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131195

HY INGENIERIA S.A.U. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2025 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de 3 (tres) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director titular al Sr. Eunsoo Kim, de nacionalidad surcoreana, DNI 96.278.034, CUIL 27-96278034-8 y Director Suplente al Sr. Jiyong Hwang, Titular del Pasaporte coreano N° M761M3303, CDI 20-60464150-1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Santiago del Estero N° 675, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Código Postal 4400.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028616
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100131189



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA AGROPECUARIA COO.VI.AGRO CAFAYATE SALTA LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Coo.Vi.Agro Cafayate Salta Limitada, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** (art. 30 y 31 del Estatuto Social) a celebrarse el día **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025**, a las 17:00 horas, en la sede social sito en pasaje Carmen de Frías N° 428 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Elección de nuevas autoridades.
- 4.- Estatuto, cantidad de firmas en los sistemas bancarios y ordenes, dos firmas (2).
- 5.- Estatuto, designación de representante o reemplazante, Poder Especial notarial.
- 6.- Tratamiento de la situación vitivinícola, local y nacional.

Estatuto: la convocatoria será publicada por un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial de la Provincia. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. El padrón de socios se encuentra a disposición en el domicilio arriba indicado, (art. 31 del Estatuto Social).

CAFAYATE, 6 de Diciembre de 2025

Miguel Ángel Lovaglio, PRESIDENTE – Daniel Esteban Cruz , SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028650
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100131251

BIBLIOTECA JUAN B. ALBERDI

La Comisión Directiva de la biblioteca Juan B. Alberdi, convoca a todos los socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrar el día **05/01/26** a horas 19:00 (diecinueve) en su local, sito en calle San Martín 384 de Tartagal – Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura, tratamiento y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de asamblea
- 3.- Tratamiento, consideración y aprobación de Balances, Memoria, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2024 – 2025
- 4.- Actualización de la cuota societaria (\$2.000) dos mil pesos.
- 5.- Elección de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por dos años.

Mirta López de Chalap, PRESIDENTE – Carolina Lenes, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028628
Fechas de publicación: 11/12/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100131202

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 92.982.613,05
Recaudación del día: 10/12/2025	\$ 426.232,50
Total recaudado a la fecha	\$ 93.408.845,55

Fechas de publicación: 11/12/2025
Sin cargo
OP N°: 100131288

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar